



OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 446

SANTIAGO, 05 de Enero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Monica Elizabeth NOLBERTO MANCHA de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 18 de Diciembre de 2020 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ ~~XXXXXXXXXX~~ para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 30/12/2020 hasta 29/01/2021

Contratado por: FARMACIA PERFUMERIA Y HOSTAL SILBANA BUGUEÑO DIAZ EIRL

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 85.348.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 4YiffgrlodrR7GHdliCT7Q==

asv

ID DOC : 18741435

N° Int.: 13392849 [671a]05/01/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes